



RELACIÓN CERTIFICADA DE LOS ACUERDOS, EN EXTRACTO, ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

1º) Se acordó por unanimidad de los diecisiete miembros que legalmente constituyen la Corporación, aprobar las actas de las sesiones anteriores correspondientes a las celebradas los días 14 de junio de 2018 (ordinaria), 12 de julio de 2018 (extraordinaria y urgente) y 20 de agosto de 2018 (extraordinaria).

2º) Por quince votos a favor y dos abstenciones se acordó elegir como Juez de Paz Sustituto de este municipio a D. José María Quintanar Isasi, al considerar que es persona idónea que reúne las condiciones de los artículos 102 y 302 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la propia Ley, proponiendo su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete.

3º) Por unanimidad de los diecisiete miembros que legalmente componen la Corporación se acordó sustanciar una consulta pública con carácter previo a la elaboración del nuevo Reglamento de Participación Ciudadana, a los efectos de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el portal web de este Ayuntamiento, a los efectos indicados anteriormente.

4º) Fueron aprobadas por nueve votos a favor y ocho abstenciones las relaciones de facturas número 582, 583 y 585, correspondientes a ejercicios anteriores, que integran el expediente 2018/1895, en relación con el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 7/2018, y que importan las cantidades de 16.245,53 euros, 5.574,28 euros y 39.566,31 euros respectivamente,

5º) Se aprobó por once votos a favor y seis votos en contra la Cuenta General del Ejercicio 2017, acordándose su remisión junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

6º) Por unanimidad de los diecisiete miembros que legalmente componen la Corporación, se acordó aprobar inicialmente el expediente de Modificación Puntual del TRPOM de Campo de Criptana (Modificación Nº 8/2017) para reclasificar una superficie de 15.654 m², de suelo rústico, así como su remisión a la Consejería de Fomento, competente en materia de ordenación urbanística el expediente administrativo, solicitando su aprobación definitiva conforme a los establecida en los artículos 136 del Reglamento de Planeamiento y 36 y 37 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

██
██
██
██





7º) Los miembros de la Corporación quedaron enterados de la relación de Decretos de Alcaldía, que comprende desde el número 522/2018 de fecha 8 de junio de 2018, hasta el número 1086/2018 de fecha 21 de septiembre de 2018.

8º) Por nueve votos a favor y ocho abstenciones se acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 7/2018 bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería para gastos generales, número de expediente 1959/2018, por importe de 264.289,83 €.

9º) Se acordó por nueve votos a favor y ocho abstenciones aprobar la relación de contabilización (NPO) nº 255, correspondiente a facturas de ejercicios anteriores, que integra el expediente 2018/1957, en relación con el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito número 8/2018, y que importa la cantidad de 264.289,83 €, así como proceder al pago de las meritadas facturas a la empresa prestadora del servicio, Aguas de Alcázar EMSA, como pago no presupuestario pendiente de aplicar al presupuesto, en tanto se tramita el Crédito Extraordinario 7/2018, y autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a cada factura, tras finalizar la tramitación del Crédito Extraordinario 7/2018.

10º) Fueron formulados diversos ruegos y preguntas que fueron contestados por la Alcaldía-Presidencia.

Y para que conste y al objeto de su remisión a la Ilma. Sra. Subdelegada del Gobierno en la Provincia de Ciudad Real, a los efectos de lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, libro la presente en Campo de Criptana, en la fecha que figura al margen.

EL ALCALDE,
Fdo. Antonio Lucas-Torres López-Casero

LA SECRETARIA,
Fdo. M^a Sonsoles Rodríguez Pérez

Documento firmado electrónicamente

